



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Teléfono/ Fax: 0511- 243343

ORDENANZA MUNICIPAL N°101/2015.

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 05/2011 **“POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACION DE LOS PREMIOS “GALARDON CARLOS MORPHI”Y RECONOCERLO COMO MAXIMA DISTINCION DENTRO DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ, OTORGADO A PERSONAS DESTACADAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, SOBRESALIENTES, COMISIONES VECINALES Y OTROS RUBROS, EN RECONOCIMIENTO A LOS MERITOS POR SUPERACION SUPERPERSONAL, ACADEMICA Y PROFECIONAL, APORTE A LA CULTURA, INVESTIGACION CIENTIFICA, SERVICIOS E INICIATIVAS.** -----

Caacupé, 31 de marzo de 2015

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Anastasio Bobadilla Fariña. --

La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada contiene el Proyecto de ordenanza municipal, que contiene el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 05/2011 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACION DE LOS PREMIOS “GALARDON CARLOS MORPHI”Y RECONOCERLO COMO MAXIMA DISTINCION DENTRO DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ, OTORGADO A PERSONAS DESTACADAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, SOBRESALIENTES, COMISIONES VECINALES Y OTROS RUBROS, EN RECONOCIMIENTO A LOS MERITOS POR SUPERACION SUPERPERSONAL, ACADEMICA Y PROFECIONAL, APORTE A LA CULTURA, INVESTIGACION CIENTIFICA, SERVICIOS E INICIATIVAS.* -----

Que, con la visión de ir mejorando y ajustando algunas disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal mencionada, en base a las experiencias vividas en los últimos años durante la convocatoria y selección de ganadores se torna necesaria la modificación de algunos procedimientos para obtener la excelencia de este evento. -----

Que, la Junta Municipal analizo el proyecto de Ordenanza y concluyo que es oportuno aprobar las modificaciones solicitadas. -----

POR TANTO: y en mérito de lo expuesto; -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015, CONTENIDA EN EL ACTA N° 197.-----

O R D E N A:

Art. 1°- Aprobar las modificaciones introducidas a la Ordenanza Municipal N° 5/2011, redactados en los siguientes términos: -----

Art. 2°) De la organización general:

- a- La Intendencia Municipal de Caacupé y la Junta Municipal difundirán ampliamente el inicio y cierre del periodo de entrega de postulaciones y fecha de entrega de los galardones. -----
- c- La Intendencia Municipal y la Junta Municipal designaran por Resolución Municipal un Comité Organizador para la coordinación de los actos previos de la premiación que incluye, la conformación del equipo de jurados que deberá estar integrado por destacados ciudadanos caacupeños del ámbito cultural, artística, líderes comunitarios. -----



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Teléfono/ Fax: 0511- 243343

- d- La designación de los miembros se dará por Resolución conjunta de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal. -----
- e- Cualquier ciudadano caacupeño puede participar de esta premiación, auto postulándose o postulando a otra persona. -----
- f- Las presentaciones deberán realizarse a través de una carpeta ingresada por mesa de entrada de la Municipalidad conteniendo los datos de la persona, entidad u organización a quien se postula, incluyendo el historial completo, así como fotografías, recortes de periódicos, certificados, menciones, calificaciones, resultado de investigaciones y otros documentos que puedan certificar de que el postulante es merecedor de tan alta distinción. -----
- g- El Comité Organizador comunicara oficialmente a las personalidades elegidas como miembros del jurado y les informara el día de las deliberaciones, los mismos deliberaran en la Municipalidad de Caacupé. ---
- h- Los Miembros del jurado podrán realizar las calificaciones de acuerdo a lo estipulado en esta Ordenanza Municipal así como podrán establecer algunos ítems a ser considerados. -----
- i- Los jurados registraran sus calificaciones en forma individual, para lo cual se les proveerá las planillas para cada postulante, finalmente se sumaran todas las calificaciones y se asentará la calificación para cada postulante de mayor a menor, allí termina su función. -----
- j- La Intendencia Municipal y la Junta Municipal, proclamara a los galardonados a través de una resolución municipal que deberá ser difundida ampliamente. -----
- k- La Intendencia Municipal se encargará del diseño y posterior confección del galardón Carlos Morphi. -----

Art. 2° - Comuníquese a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.----
DADA EN LA SALA DE SECCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.-----

Rosse Marie Sequiera
Secretaria JM

Lic. Dina Marchuk
Presidenta JM

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

Caacupé, de marzo de 2015

Abog. Derlis Velázquez
Secretario General

Ing. Agron. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal